



Bases II Concurso Relatos Breves República Musical Mardi Gras

PLAZO PRESENTACIÓN AMPLIADO

La Asociación Cultural República Musical Mardi Gras convoca a 1 de mayo de 2022 la Segunda Edición de su Concurso de Relatos Breves República Musical Mardi Gras.

Las bases de participación son las siguientes:

1º.- Los Relatos deben ser originales y no haber ganado o recibido accésit en ningún otro concurso.

2º.- Se aceptan en gallego y en español.

3º.- La extensión máxima será de 450 palabras. Se puede comenzar con un título que no computará en el total de palabras.

4º.- En el relato debe haber referencias directas o indirectas a un concierto de música real o ficticio.

5º.- Puede participar cualquier persona de 14 o más años.

6º.- Cada participante puede presentar un único relato.

5º.- El plazo de presentación de originales finaliza el 1 de diciembre de 2022 a las 23:59.

6º.- En el relato se pueden citar marcas comerciales.

7º Cualquier relato cuyo contenido se considere que vulnera o incumple uno o más preceptos de la Declaración Universal de derechos humanos será descalificado de oficio.

8º En caso de referencias directas a personas físicas o jurídicas, o bandas del sector musical, se tendrá en cuenta por parte de la organización si puede afectar contra su honor o dar lugar a malentendidos graves que afecten a su prestigio, pudiendo descalificar el relato por ese motivo.

9º Las obras deben enviarse exclusivamente por correo electrónico. El mismo contendrá 2 adjuntos:

1) el relato en formato de texto (word, odt, txt o similar). El tamaño de letra será de 12 puntos. No se aceptarán obras manuscritas.

2) Datos de contacto en formato de texto o pdf: nombre completo, email, teléfono y su número de socia/o si es socia de la Asociación Cultural República Musical Mardi Gras.

El correo electrónico es: acrepublikamardigras@gmail.com

Asunto: II Concurso Relatos Breves. + Título abreviado del relato

10º El jurado estará compuesto por un número de personas impar (5 o 7). Será elegido por la junta directiva de la asociación según los criterios que fijen en una reunión. Una de las personas que forme parte del jurado debe pertenecer a la junta directiva de la asociación y será considerada secretaria del jurado para tomar acta en la reunión o reuniones que se celebren. Tendrá voz y voto.

11º Si se recibe un número superior a los 100 ejemplares, se podrá pedir colaboración voluntaria a personas asociadas para realizar una primera selección que facilite el trabajo al Jurado. Esta petición se hará extensible a cualquier persona socia. Quedan excluidas aquellas que se presenten al concurso.

12º Se otorgarán dos premios: Uno destinado a personas socias, dotado con 250 euros y otro destinado a personas que no sean socias dotado con 150 euros. Por tanto, el total destinado a premios es de 400 euros en esta segunda edición. Al abonar el premio se aplicarán las retenciones estipuladas por la normativa fiscal vigente.

13º Ante la decisión del jurado solo se podrá recurrir en caso de detectarse que se ha incumplido alguno de los puntos de las presentes bases.

14º La asociación realizará las acciones que considere oportunas para dar la mayor difusión a las obras ganadoras.

15º El jurado podrá realizar una selección de “Relatos destacados” que, previo consentimiento de sus autores/as, también se podrán difundir a través de las redes sociales de la asociación y por otros medios que se consideren oportunos.

16º Una vez que se falle el premio, las personas que hayan participado podrán difundir sus relatos no premiados en donde deseen, o presentarlos a otros premios.

17º La entrega de los premios se realizará con fecha límite el 31 de diciembre de 2022.

18º La Asociación Cultural República Musical Mardi Gras se reserva los derechos de edición y publicación de las obras ganadoras durante el periodo de un año desde la entrega de premios. El resto de derechos pertenecen a los autores o autoras de cada obra.

19º Desde el momento en que se **difundan** las obras ganadoras se establece el plazo de 30 días naturales para posibles impugnaciones por plagio, copia parcial, incumplimiento de las bases o cualquier otra circunstancia que se considere oportuna. Cualquier participante o persona socia de la asociación podrá enviar una solicitud de anulación del fallo del jurado. Se convocará una reunión conjunta del jurado y la junta directiva de la asociación para estudiar la solicitud o solicitudes y tomar una decisión al respecto. Si se considera oportuna la reclamación se dará audiencia a la persona autora de la obra impugnada y, tras ella, se tomará una decisión definitiva. Si se decide anular el fallo anterior, se retomarán las deliberaciones para otorgar de nuevo el premio vacante.

19º Al tratarse de una segunda edición y en previsión de algún error detectado o sugerencia recibida sobre estas bases, la Junta directiva tiene capacidad de introducir alguna aclaración o mejora que no modifique las mismas de forma sustancial. Se hará llegar la misma a las personas que ya hayan participado y se difundirá en las redes sociales oficiales de la asociación: Facebook e Instagram.

En A Coruña, a 1 de mayo de 2022.

A. C. República Musical Mardi Gras

Correo de contacto para dudas y envíos: acrepublikamardigras@gmail.com

